



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

ORDENANZA N°12583/2021.

EXPTE.N°6970/2021-H.C.D.

VISTO: EL DECRETO AD-REFERENDUM N° 3030/2021 (PROGRAMA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL - AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA)

CONSIDERANDO:

Que éste Honorable Cuerpo considera procedente aprobar la norma anteriormente citada.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO N°1.- APRUEBASE el Decreto Ad-Referéndum N° 3030/2021 (PROGRAMA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL - AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA).

ARTÍCULO 2°.- COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 30 de Noviembre de 2021.

Lorena Arrozogaray, Presidente – Jorge Cuenca, Secretario.-